

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, junio Quince (15) de Dos mil Veintidós (2022)

Referencia. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO
Demandante. LUZ MERIS VEGA BECERRA
Demandado. GEIDER MARTINEZ VIDES
Rad. 204004089001-2022-00075-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el doce (12) de Julio de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha _____

Se notifica por estado No. 063

del 16-06-2022

A: _____

El Secretario

